

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	"INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA".	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 1 DE 50.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-03.



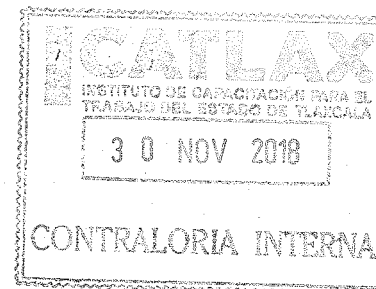
"2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"



CE/DSFCA/CA/18/11-1873.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 22 de noviembre de 2018.

MAESTRO FLORENTINO DOMÍNGUEZ ORDÓÑEZ.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
PRESENTE.



Como resultado de la Auditoría Interna de Cumplimiento realizada al **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala**, por el periodo comprendido del primero de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, signada mediante oficio número CE/DSFCA/CA/17/02-0316 de fecha nueve de febrero de dos mil diecisiete, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador; 2, 4, 5 fracción II, 6, 7 fracciones II, IV, V, IX, X, XXII y XXIV, y 10 fracciones I, IV, IX, XI y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, se envían las cédulas de las observaciones determinadas durante la revisión, practicada por este Órgano de Control.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 2 DE 50.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-03.

Al respecto, le solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la brevedad se implementen las recomendaciones preventivas y correctivas contenidas en las cédulas de referencia, toda vez que dentro del término de diez días hábiles contados a partir de la recepción del presente, deberá remitir a este Órgano de Control las acciones establecidas para subsanar las observaciones detectadas, de lo cual el personal asignado en esta revisión verificará el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE.



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL EJECUTIVO

**CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.**

- C.C.P. Licenciado Victor Manuel Miranda Ángeles. Director Administrativo del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala. Para su conocimiento.
- C.C.P. Contadora Pública Eva Romero Castro. Encargada de la Contraloría Interna del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala. Mismo fin.
- C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. Mismo fin.
- C.C.P. Archivo.

JLM/cps.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:

**"INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO
DE TLAXCALA".**

TIPO DE AUDITORÍA:

HOJA No. : 1 DE 55.

ÁREA

ADMINISTRACIÓN GENERAL.

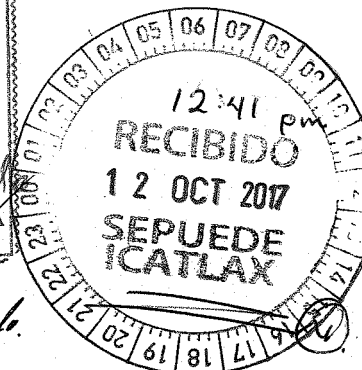
INTERNA DE CUMPLIMIENTO.

ORDEN DE AUDITORÍA
NÚMERO: AIC/17-03.

REVISADA:

CE/DSFCA/CA/17/10-1947.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 10 de octubre de 2017.



**LICENCIADO LUIS GABINO VARGAS GONZÁLEZ.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
PRESENTE.**

Como resultado de la Auditoría Interna de Cumplimiento realizada al **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala**, por el período comprendido del primero de enero al veintiocho de febrero del ejercicio dos mil diecisiete, signada mediante oficio número CE/DSFCA/CA/17/02-0316 de fecha nueve de febrero de dos mil diecisiete, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador; 2, 4, 5 fracción II, 6, 7 fracciones II, IV, V, IX, X, XXII y XXIV, y 10 fracciones I, IV, IX, XI y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, se envían las cédulas de las observaciones determinadas durante la revisión, practicada por este Órgano de Control.

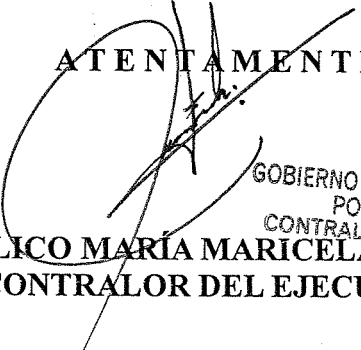
**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 2 DE 55.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-03.

Al respecto, le solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la brevedad se implementen las recomendaciones preventivas y correctivas contenidas en las cédulas de referencia, toda vez que dentro del término de diez días hábiles contados a partir de la recepción del presente, deberá remitir a este Órgano de Control las acciones establecidas para subsanar las observaciones detectadas, de lo cual el personal asignado en esta revisión verificará el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE





GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL EJECUTIVO

**CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.**

- C.C.P. Licenciado Víctor Manuel Miranda Ángeles. Encargado de la Dirección Administrativa del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala. Para su conocimiento.
C.C.P. Contadora Pública Eva Romero Castro. Encargada de la Contraloría Interna del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala. Mismo fin.
C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. Mismo fin.
C.C.P. Archivo.

JLM/cps.

